



DECRETO N° 1487

TEMUCO, 03 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 08.08.2018; presentada por Ojeda Aroca Cesar Eduardo.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N°278 de fecha 14 de agosto de 2018. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Minimercado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
Nombre : OJEDA AROCA CESAR EDUARDO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE
ROL : 4-1653
Código : 552.010
Actividad Económica : MINIMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
De la dirección comercial : RIO BIO BIO N°731
A la dirección comercial : RIO ORINOCO N°594
Rol Avalúo : 1214 -12
Fecha de Solicitud : 08.08.2018
Traslado N° : 5
Fecha : 24.08.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/GRA
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1578793